



República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Valle de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado: ALDEMAR PELAEZ LOZANO
Radicación: 2017-00026-00
Asunto: Decreta mediada

JUZGADO PROMISCOU MINICIPAL
Valle de San Juan Tolima junio dieciséis (16) de dos mil
veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional por la apoderada de la parte demándate se decreta embargo y retención de todos los dineros que posea el demandado ALDEMAR PELAEZ LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía 6.019.130 en el banco LULOBANK S.A., bien sea en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT, CDAT. Para tal fin, ofíciase a la entidad financiera al correo electrónico contacto@lulobank.com.

Líbrese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA